



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOTA N° : **316** /2014

LETRA: MUN. U.

USHUAIA,

19 NOV 2014

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2014, en el marco del expediente DU-9655-2014: "J-166-1 – Ratificación Acta Intención".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente con Informe Dpto. E. y N. N° 69/2014 de la Dirección de Urbanismo, Proyecto de Ordenanza y Acta N° 172 del Co.P.U. de fecha 6 de noviembre de 2014, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

*Handwritten initials*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	20/11/14 Hs. 17:47
Numero:	1429 Fojas:
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>Handwritten signature</i>

*Handwritten signature*  
FEDERICO TORRERO  
PRESIDENTE  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario  
del Combate Naval de Montevideo"

## PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º:** RATIFICAR el acta de intención N° 8832, mediante el cual la Municipalidad de Ushuaia y la Unión Obrera Metalúrgica de la República acuerdan aunar esfuerzos para la construcción de una clínica y un establecimiento educativo para beneficio de la comunidad.

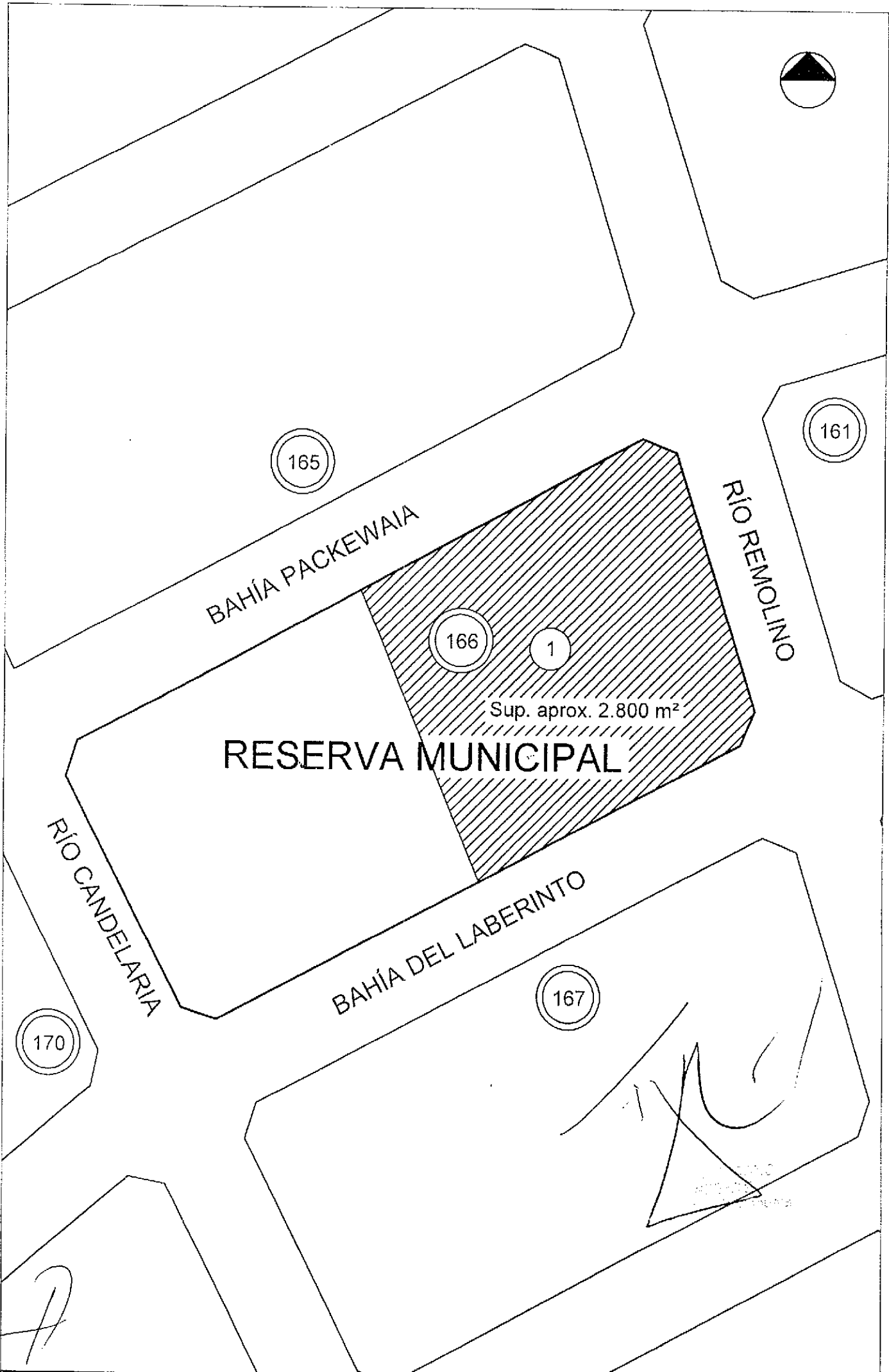
**ARTÍCULO 2º:** DESAFECTAR del uso público una superficie de dos mil ochocientos (2800m<sup>2</sup>) aproximadamente de la Reserva Municipal denominada catastralmente como Sección J, Macizo 166, Parcela 01 conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

**ARTÍCULO 3º:** La superficie desafectada mediante el Artículo 2º, será transferida a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, a los efectos de construir una Clínica y un establecimiento Educativo conforme a los establecido en el Acta de Intención registrada bajo el N° 8832.

**ARTICULO 4º:** REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

*R*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

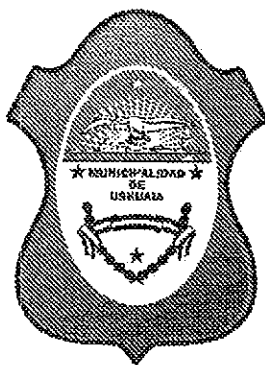
*[Firma]*  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
 SECRETARÍA DE DESARROLLO  
 Y GESTION URBANA

tema:  SECCIÓN J, MAC. 166, PARC. I.	proyecto:	dirección: D.U.
plano de:  ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°.....	visado: Arg. Trifilio	fecha: 10-2014
	dibujó: Nico	escala:

# MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



<b>CITese EXPEDIENTE:</b>	DU	9655	2014
	<b>LETRA</b>	<b>NUMERO</b>	<b>AÑO</b>

**FECHA:** 16/10/2014

**INICIADOR:** Dirección de Urbanismo S.S.P.

**ASUNTO:** J-166-1 Ratificación acta de Intención  
Nº8241 - Desafectación Reserva municipal

**TEMA:** (495)Desafectación

**EXPEDIENTES AGREGADOS:** 00





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



Donar órganos es donar vida.  
1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina.  
2014. Año de Homenaje a l Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo.

NOTA N° 165 /2014.  
Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 16 de octubre de 2014

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-9655/ 2014**, de acuerdo al siguiente detalle:


INICIADOR: Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(495) Desafectación.

ASUNTO:

J-166-1 Ratificación acta de intención N °8241 - Desafectación Reserva Municipal

  
**M.M.O. JAVIER BENAVENTE**  
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.



Ushuaia, 12 de Octubre de 2012

o constancia en mi caracter de Director Nacional de Asociaciones Sindicales que la Entidad denominada: **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA** con domicilio en **SINA 477** Piso - Dpto - Localidad **CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES** goza de Personeria oficial otorgada por Resolucion numero 7 de fecha 16/01/1946 e inscripta en el registro respectivo con el numero 37 con caracter de entidad gremial de **Primer Grado**.

actual comision Directiva y demas autoridades electas tienen la composicion y mandatos que en la presente actuacion se detallan:

cargo	Apellido y Nombre	Documento	Desde	Hasta
SECRETARIO GENERAL	CALO ANTONIO	18405856	02/10/2012	01/10/2013
SECRETARIO ADJUNTO	BELEN JUAN ALBERTO	4847052	02/10/2012	01/10/2013
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	BRUNELLI NALDO RAUL A.	4696615	02/10/2012	01/10/2013
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	CATTANEO ANTONIO JOSE	4568450	02/10/2012	01/10/2013
SECRETARIO OBRERO	TORRES RAUL ROBERTO	4964212	02/10/2012	01/10/2013
SECRETARIO TESORERO	SALINAS ENRIQUE RICARDO	6318882	02/10/2012	01/10/2013
SECRETARIO DE ACTAS Y RESPONDERIA	DE PAUL JOSE MARIA	6050413	02/10/2012	01/10/2013
SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL	CHARADIA GERARDO MIGUEL	7748429	02/10/2012	01/10/2013
SECRETARIO DE PRENSA, PAGANDA Y CULTURA	FURLAN FRANCISCO ABEL	14166040	02/10/2012	01/10/2013
SECRETARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	GUTIERREZ FRANCISCO V.	8637409	02/10/2012	01/10/2013
SECRETARIO DE ESTADISTICA Y CENSOS	ORTIZ JOSE LUIS	11226283	02/10/2012	01/10/2013
AL SUPLENTE 1RO.	BONETTI ROBERTO ANIBAL	10515789	02/10/2012	01/10/2013
AL SUPLENTE 2DO.	LEYES PAULINO ARMANDO	10501786	02/10/2012	01/10/2013
AL SUPLENTE 3RO.	VACHET DANIEL RICARDO	12534987	02/10/2012	01/10/2013
AL SUPLENTE 4TO.	LOBATO OSVALDO ESTEBAN	16204545	02/10/2012	01/10/2013
AL SUPLENTE 5TO.	CURTO HUGO OMAR	5520894	02/10/2012	01/10/2013
AL SUPLENTE 6TO.	CHUMEN JUAN CARLOS	10587424	02/10/2012	01/10/2013
AL SUPLENTE 7MO.	MELO HUGO JOSE	12039327	02/10/2012	01/10/2013
AL SUPLENTE 8VO.	ARGUELLO FRANCISCO EDUARDO	6554389	02/10/2012	01/10/2013
AL SUPLENTE 9NO.	ACUÑA PEDRO DANIEL	6064899	02/10/2012	01/10/2013
AL SUPLENTE 10MO.	TAPIA REINALDO HECTOR	17929557	02/10/2012	01/10/2013
AL SUPLENTE 11RO.	MARQUEZ LUIS GERVASIO	12897319	02/10/2012	01/10/2013

El presente documento de la entidad y al solo efecto de ser presentado ante organismos nacionales, provinciales, municipales, judiciales y/o entidades bancarias y/o de seguros, se extiende el presente en Buenos Aires, a los 12 días, del mes de Octubre de 2012.

COPIA CERTIFICADA en la foja de ACTUACION NOTARIAL número 101338591P. Arg. los As. 16/10/12

*Elena O. de Otárola*  
Dra. ELENA O. de OTÁROLA  
Directora Nacional de Asociaciones Sindicales  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

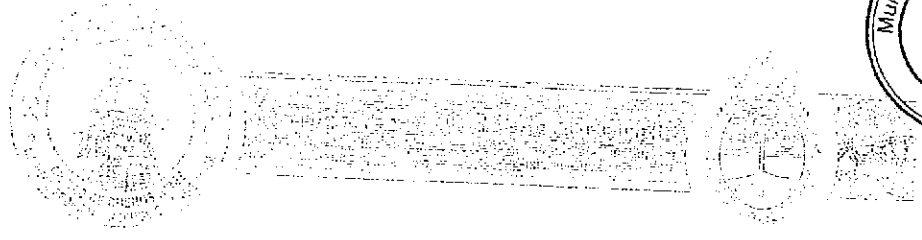
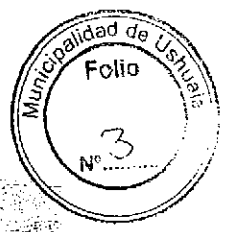
Ushuaia, 12 de octubre de 2012

*[Handwritten signature]*  
ESCRIBANA

*[Handwritten mark]*

*[Faint, illegible text]*  
*[Handwritten signature]*

FOJA INUTILIZADA



0

Buenos Aires, 16 de octubre de 2012

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 1243 de esta

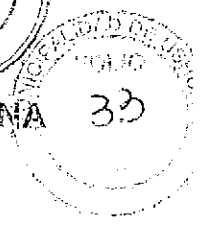
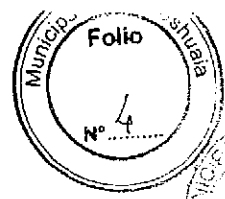
CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en una (1) hoja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vi

Se certifica fotocopia del Certificado de Personería Gremial y Actuales Autogado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social el 12/10/12 a UC

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**UNIÓN OBRERA METALÚRGICA de la REPÚBLICA ARGENTINA**  
 Asociación Profesional con Personería Gremial - Adherida a la Confederación General del Trabajo  
**JUNTA ELECTORAL NACIONAL**

Expte. MTESS Nro. 3-2015-1492222 (13/02/12)

**CERTIFICACION DE AUTORIDADES:** A los fines que hubiere lugar en derecho, certificamos que la SECCIONAL USHUAIA como consecuencia de los comicios realizados a partir del 17 de septiembre de 2.012, esta Autoridad Electoral ha proclamado a la siguiente Comisión Directiva (Art. 25 de los Estatutos):

SECRETARIO GENERAL	TAPIA REYNALDO HECTOR
SECRETARIO ADJUNTO	LOPEZ NORMANDO FEDERICO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	CASTRONUOVO MARCELO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	BELTRAN FRANCISCO
TESORERO	MONGE GUSTAVO LEONARDO
PROTESORERO	CAUCOTA RAUL ALBERTO
SECRETARIO DE ACTAS Y CORRESPONDENCIA	MANSILLA JORGE HECTOR

En calidad de suplentes a los siguientes compañeros:

VOCAL SUPLENTE	KLOSTER HECTOR ROLANDO
VOCAL SUPLENTE	BENITEZ ELADIO
VOCAL SUPLENTE	RIVAS ORLANDO
VOCAL SUPLENTE	ALVAREZ CARLOS DANIEL
VOCAL SUPLENTE	SEJO ALBERTO CESAR
VOCAL SUPLENTE	VILTE GUSTAVO DAVID
VOCAL SUPLENTE	MONGE JUAN CARLOS

El mandato de la COMISION DIRECTIVA dura (4) años (art. 20 último párrafo de los Estatutos), a partir del día de la fecha, venciendo el 21 de septiembre de 2.016.-

Dejamos constancia que las Seccionales de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, carecen de personería jurídica y gremial: "...no tienen individualidad jurídica ni inscripción gremial, ajustando su funcionamiento y cometido a la defensa de los intereses de los trabajadores y cumplimiento de los objetivos básicos en sus respectivas jurisdicciones, según las directivas impartidas por los Órganos Centrales de la Asociación, en los cuales tienen las facultades y participación que establece el Estatuto..." (Art. 4 de los Estatutos).-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de septiembre de 2.012.-

 RAMON CAYETANO YUBEL Vocal Junta Electoral Nacional Unión Obrera Metalúrgica de la R. A.	 LUIS ALBERTO HERLEIN Secretario Junta Electoral Nacional Unión Obrera Metalúrgica de la R. A.	 JOSÉ LUIS YBARRA Presidente Junta Electoral Nacional Unión Obrera Metalúrgica de la R. A.
---	--	--

 JOSE ELEAZAR BASUALDO Vocal Junta Electoral Nacional Unión Obrera Metalúrgica de la R. A.	 NESTOR ALBERTO SIVORI Vocal Junta Electoral Nacional Unión Obrera Metalúrgica de la R. A.	 CARLOS DANIEL FRATTINI Inspector Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
--	--	--

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

J-166-1



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014- Año de Homenaje al Almirante Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 15 OCT 2014

VISTO el expediente N° CD-9207-2014 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 24/09/2014, por medio de la cual se ratifica el Acta de Intención registrada bajo el N° 8241, mediante la cual la Municipalidad de Ushuaia y la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina acuerdan aunar esfuerzos para la construcción de un espacio cultural y deportivo para beneficio de la comunidad.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 311 /2014, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4702 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 24/09/2014, por medio de la cual se ratifica el Acta de Intención registrada bajo el N° 8241, mediante la cual la Municipalidad de Ushuaia y la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina acuerdan aunar esfuerzos para la construcción de un espacio cultural y deportivo para beneficio de la comunidad. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

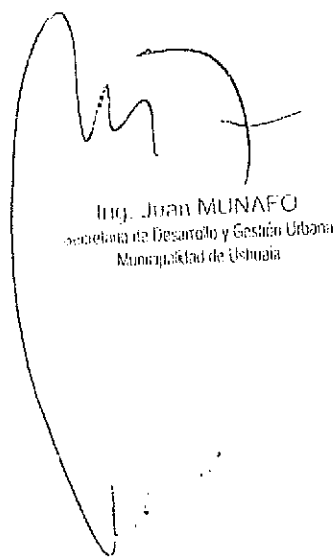
ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1684

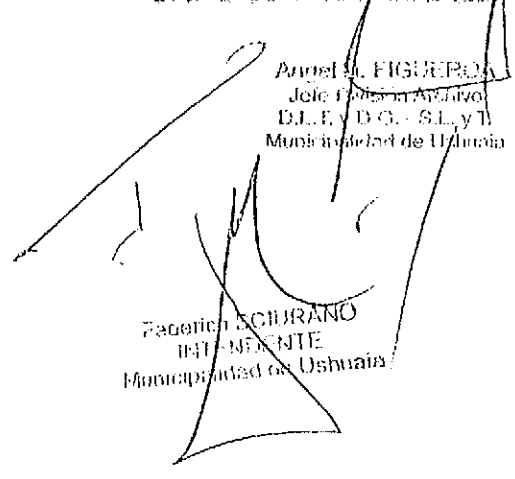
DECRETO MUNICIPAL N° /2014.-

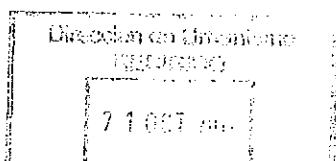
am.

326

  
Ing. Juan MUNAFO  
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

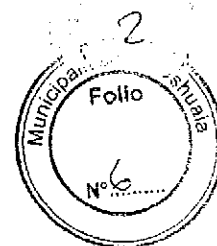
  
Federico SCHIRANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia





Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
NANCY PATRICIA PÉREZ  
Coordinación y Despacho  
Área Legislativa  
Concejo Deliberante



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
276/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR el Acta de Intención registrada bajo el N° 8241, mediante la cual la Municipalidad de Ushuaia y la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina acuerdan aunar esfuerzos para la construcción de un espacio cultural y deportivo para beneficio de la comunidad.

ARTÍCULO 2º.- DESAFECTAR del uso público una superficie de dos mil setecientos treinta metros cuadrados (2730m<sup>2</sup>) aproximadamente de la Reserva Municipal denominada catastralmente como Sección J, Macizo 166, Parcela 1, conforme el croquis que como ANEXO I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- La superficie desafectada mediante el artículo 2º, será transferida a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, a los efectos de construir un polideportivo de usos múltiples conforme lo establecido en el Acta de Intención registrada bajo el N° 8241.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

4702

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

24/09/2014.-

mi

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. ALBERTO ABELAR  
Secretario

Concejo Deliberante Ushuaia

Ana María FIGUEROA  
Jefe División Archivo  
D.L.E. - D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

Demian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"




Ushuaia, 6 de octubre de 2014


SR. INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
DN. FEDERICO SCIURANO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mi carácter de Secretario adjunto de la Unión Obrera Metalúrgica de la republica Argentina – Seccional Ushuaia- con domicilio social en calle Aldo Motter N°2541, con el objeto de solicitar un predio para la Construcción de una Clínica y una Escuela, dichas construcción brindara no solo servicios necesarios para nuestros afiliados sino que estará a disposición de toda la comunidad .

Esperando tenga a bien evaluar el pedido lo saludamos con distinguida consideración

  
NORMANDO FEDERICO LOPEZ  
SECRETARIO ADJUNTO  
UOMRA – SECCIONAL USHUAIA  
CEL: 2901-409872

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. M.E. y S.S.G.	
Nº DE REGISTRADA Nº	05546
FECHA	06/10/14 HORA 12 <sup>h</sup>
RECIBIDO POR	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina "2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"  
 Municipalidad de Ushuaia

ACTA Intencional  
 BAJO EL N° 8832  
 Ushuaia, 10 OCT 2014  
 Ushuaia, Tierra del Fuego  
 Departamento General S.L.Y.T.  
 Municipalidad de Ushuaia  
 "1905-2014- 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
 "1905-2014- 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

**ACTA INTENCION**

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA / UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA SECCIONAL USHUAIA**

----- En el día de la fecha por el presente acto, se reúnen por una parte, la Municipalidad de Ushuaia representada por el Señor Intendente Municipal, Dn. Federico SCIURANO, DNI N° 18.258.173, con domicilio en la calle San Martín N° 660, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y por la otra, la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina Seccional Ushuaia, representada por el Señor Antonio CALÓ, D.N.I. 18.405.856 en su carácter de Secretario General, con domicilio en la calle Aldo Motter N° 2541 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA UOMRA", con el objeto de aunar esfuerzos para la construcción de una clínica y un establecimiento educativo para beneficio de la comunidad de acuerdo a las siguiente cláusulas: -----

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" por el presente acto, manifiesta su intención de disponer para "LA UOMRA", una fracción de una Reserva Municipal de aproximadamente 2.800 metros cuadrados, de la parcela identificada catastralmente como Sección J, Macizo 166, Parcela 1, conforme croquis que como Anexo I, corre agregado al presente, ubicada en la Urbanización Río Pipo, destinada a la construcción de una clínica y un establecimiento educativo para beneficio de la comunidad. -----

SEGUNDA: "LA UOMRA", por el presente acto, acepta las condiciones establecidas en la cláusula anterior y de concretarse la misma, destinará la fracción que se reserve, a la construcción de los establecimientos mencionados para beneficio de la comunidad. -----



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Municipalidad de Ushuaia

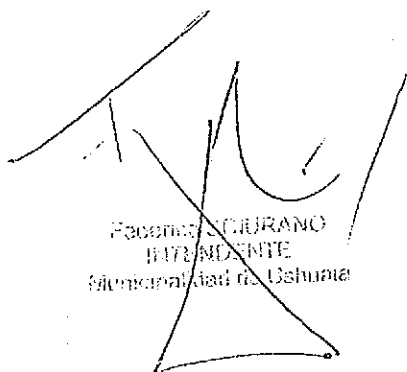


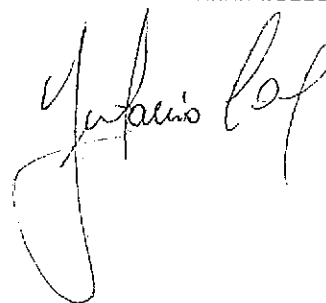
"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
 "1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
 "2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" autorizará a "LA UOMRA" la ejecución de las construcciones emergentes del proyecto, las que deberán contar con la aprobación de las áreas competentes del municipio en las instancias ambientales, urbanísticas y de obra correspondientes, en forma previa al inicio de cualquier construcción, conforme los lineamientos normados en el artículo 3º de O.M: Nº 3909, las cuales deberán cumplir con los Códigos de Planeamiento Urbano, de Edificación y las ordenanzas vigentes.-----

CUARTA: El plazo de vigencia de la presente, es de un (1) año corrido a partir de su suscripción, prorrogable por período igual en forma automática, salvo rescisión unilateral de alguna de las partes, previa notificación fehaciente con sesenta (60) días corridos de anticipación a la fecha de vencimiento del mismo.-----

----- En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las partes, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ocho (8) días del mes de octubre de 2014.-----

  
 Federico SCIURANO  
 Intendente  
 Municipalidad de Ushuaia



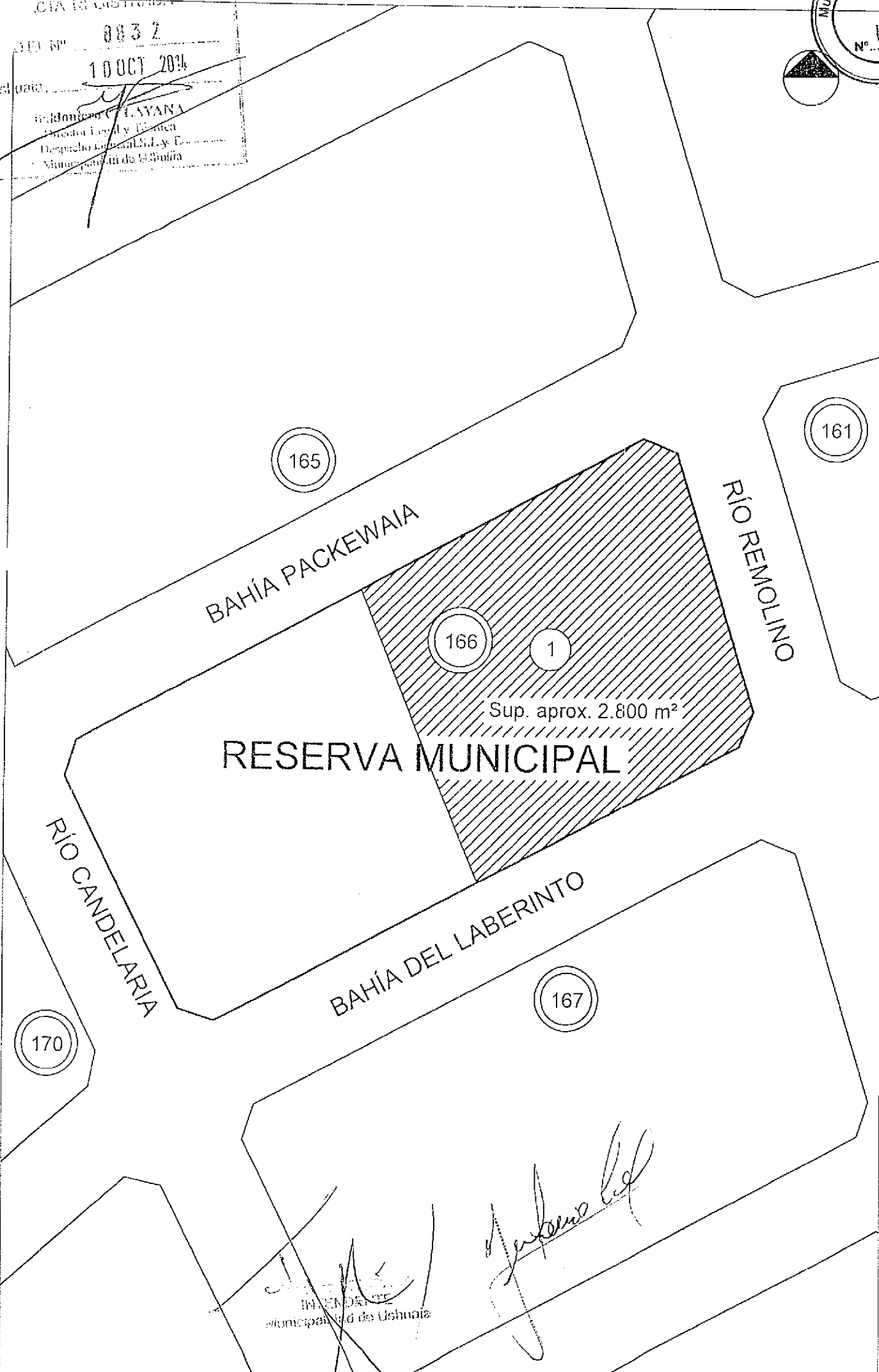
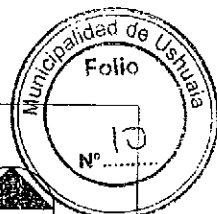
ACTA REGISTRADA  
 BAJO EL Nº 8832  
 Ushuaia, 1-0 OCT 2014  
 Federico SCIURANO  
 Intendente  
 Desplazado General S.L y T.  
 Municipalidad de Ushuaia

CIA REGISTRADA

0832

10 OCT 2014

INDEPENDENCIA  
Municipalidad de Ushuaia



U  
L

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
Y GESTION URBANA

tema:	proyecto:	dirección:
SECCIÓN J, MAC. 166, PARC. I.		D.U.
plano de:	visado:	fecha:
ANEXO I - ACTA INTENCIÓN N° .....	Arq. Trifilio	10-2014
	dibujo:	escala:
	Nico	



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.S.P. y P.U.



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario  
del Combate Naval de Montevideo"

Ref.: DU 9655/2014  
J-166-01  
Propiedad: Municipalidad de Ushuaia

Sra. DIRECTORA DE URBANISMO:  
Arq.: Silvia TRIFILIO.

Me dirijo a usted en relación al Expediente DU-9655/2014, mediante el cual se tramita la ratificación del Acta de Intención N° 8832 con fecha 10 de octubre de 2014, suscripto entre el Intendente de la Municipalidad de Ushuaia Dn. Federico SCIURANO y por la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina representada por el Sr Antonio CALÓ en su carácter de secretario General.

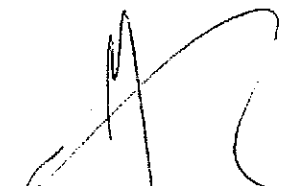
Dicha Acta de Intención tiene como objeto el aunar esfuerzos para la construcción de una clínica y de un establecimiento educativo para el beneficio de la comunidad.

De esta manera la Municipalidad manifiesta su intención de disponer para la UOMRA, una fracción de una Reserva Municipal de aproximadamente 2800m<sup>2</sup>, de la parcela identificada catastralmente como Sección J. Macizo 166. Parcela 1. Y así mismo la UOMRA destinara la fracción que se reserve, a la construcción de los establecimientos mencionados para el beneficio de la comunidad.

Según lo solicitado por La Dirección de Urbanismo – SSP y PU, se eleva el siguiente informe para su conocimiento y consideración en conjunto con el Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar.

Se adjuntas copias de instrumentos mencionados ut-supra

INFORME Dpto. E. y N. N° 69/14.-  
Ushuaia, 29 de octubre de 2014.-

  
Arq. Ignacio DÍAZ COLODRERO  
Depto. Estudios y Normas.  
Dirección de urbanismo.  
Municipalidad de Ushuaia



Sr. Subsecretario de P. y P.U.

Se eleva a su consideración y  
continuidad de trámite



Arq. Silvia TRIFILIO  
DIRECTORA DE URBANISMO  
MUNICIPALIDAD DE LIMA  
30/10/14



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario  
del Combate Naval de Montevideo"

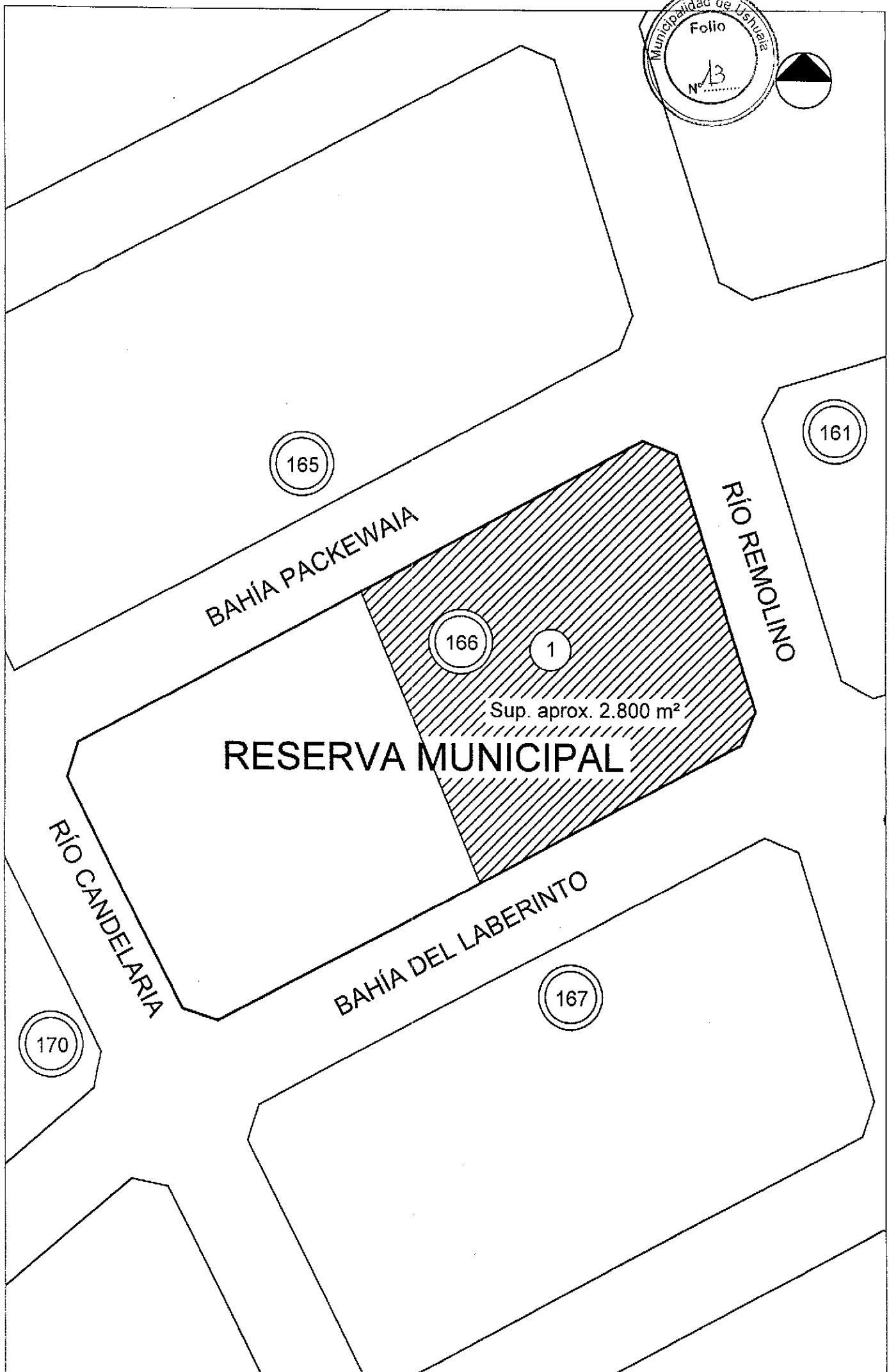
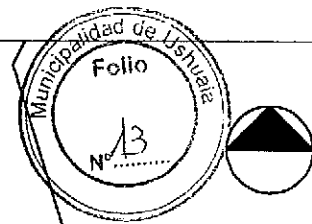
## PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º:** RATIFICAR el acta de intención N° 8832, mediante el cual la Municipalidad de Ushuaia y la Unión Obrera Metalúrgica de la República acuerdan aunar esfuerzos para la construcción de una clínica y un establecimiento educativo para beneficio de la comunidad.

**ARTÍCULO 2º:** DESAFECTAR del uso público una superficie de dos mil ochocientos (2800m<sup>2</sup>) aproximadamente de la Reserva Municipal denominada catastralmente como Sección J, Macizo 166, Parcela 01 conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

**ARTÍCULO 3º:** La superficie desafectada mediante el Artículo 2º, será transferida a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, a los efectos de construir una Clínica y un establecimiento Educativo conforme a los establecido en el Acta de Intención registrada bajo el N° 8832.

**ARTICULO 4º:** REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
Y GESTION URBANA

tema:	proyecto:	dirección:
SECCIÓN J, MAC. 166, PARC. I.		D.U.
plano de:	visado:	fecha:
ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°.....	Arq. Triflío	10-2014
	dibujo:	escala:
	Nico	



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
 "1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterumpida en la Antártida Argentina"  
 "2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

**Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)**

**ACTA N° 172**

**FECHA DE SESION: 06/11/2014**

**LUGAR: Municipalidad de Ushuaia**

El tema N° 2 de la Circular N° 014/2014: Expte. DU-9885-2014 "C-60- Coop. de Prov. p/ Transp. Taxi, Coop. Mte. Cervantes s/implantación de antena" no se tratará en esta sesión, por falta de documentación.

1.- Expediente DU-9936-2014: "B-22-8a – Agua Patagónica s/prórroga Ordenanza N° 4192".

**Consideraciones previas:**

En 2012 se autorizó el Uso "Planta de filtrado y embotellamiento de agua a escala artesanal" por el término de dos (2) años, plazo que se ha cumplido, solicitando por lo tanto por parte de la empresa la renovación de la autorización para su funcionamiento.

**Propuesta:**

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:**

Los presentes.-

2.- Expediente DU-8566-2014: "L-111-2b – WEINERT s/zonificación".

**Consideraciones previas:**

El Profesional solicita el cambio de zonificación de R2 Residencial Densidad Media/Baja por

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

*(Señalado con una línea vertical y una línea horizontal que cruza la página)*

*(Varias firmas manuscritas)*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...2///

R1: residencial Densidad Baja, con el objetivo de construir una cantidad mayor de m<sup>2</sup> y poder obtener así una mayor cantidad de unidades habitacionales.

**Propuesta:**

En atención a lo expuesto en Informe Dpto E. y N. N°: 64/14, se sugiere no dar curso al cambio solicitado.

**Convalidan:**

Los presentes.-

**3.- Expediente DU-9929-2014: "H-33-1a – PRO.CRE.AR. S/Indicadores Urbanísticos".**

**Consideraciones previas:**

En virtud de la documentación presentada con Proyecto de Urbanización para dar cumplimiento a las soluciones habitacionales implementadas por el Plan Nacional PRO.CRE.AR., y en atención a que la parcela que nos ocupa se encuentra zonificada por el Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza municipal 2139) como Distrito RU "Recuperación Urbana", corresponde la reglamentación de los indicadores urbanísticos para el sector y su aprobación con intervención del Concejo Deliberante de nuestra ciudad, proponiéndose la ordenanza a tal efecto.

**Propuesta 1:**

Dar curso al Proyecto de Ordenanza, sugiriendo que el proyecto urbano plantee un acceso sobre calle Formosa a la altura de calle Ikuakayen, sobre el futuro espacio verde a ceder.

**Convalidan:**

ORDOÑEZ, TRIFILIO, DALPIAZ, SANTIAPICHI, DIAZ COLODRERO, ARGÜELLES,  
GARCIA, MACIEL.

**Propuesta 2:**

Se sugiere analizar el Proyecto y plantear mayores indicadores que permitan edificios de

1113...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...3///

mayor altura sobre la Av. Hipólito Irigoyen, liberando la calle Formosa, Nello Magni y 8 de Noviembre de construcciones de baja densidad.

**Convalidan:**

CASIMIRO, Víctor, OBREQUE, Mónica.

**4.- Expediente DU-9655-2014: "J -166-1 – Ratificación Acta Intención N° 8241 – Desafectación Reserva Municipal".**

**Consideraciones previas:**

En virtud de haberse firmado la Carta Intención entre la Municipalidad de Ushuaia y la Unión Obrera Metalúrgica mediante la cual el municipio dispone una fracción de una Reserva Municipal destinada a la construcción de una Clínica Medica y un Establecimiento Educativo para beneficio de la comunidad, se hace necesario su ratificación así como también la desafectación de la Reserva mencionada, por parte del Concejo deliberante.

**Propuesta:**

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:**

Los presentes.

**5.-Expediente DU-1495-2012: "B-16-12a – Sanatorio San Jorge S.R.L. s/Usos e Indicadores Urbanísticos zona PE y Permiso Provisorio de Obra".**

**Consideraciones previas:**

La Profesional actuante evaluación de los indicadores otorgados mediante Decreto , ya que la torre de ascensores y descargas para conectar el edificio existente con el nuevo, es necesario

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Allántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "  
" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...5///

sectores arriba mencionados.

**Propuesta:**

Dar curso al proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:**

Los presentes.

**7.- Expediente DU-8688-2014: J-1A-4 – Gimnasio Villa Eva Perón s/indicadores urbanísticos.**

**Consideraciones previas:**

La profesional actuante tramita ante la Dirección de Urbanismo los indicadores urbanísticos para la construcción de un Gimnasio en la Parcela denominada catastralmente como J-1A-4. Por un error involuntario por parte del personal de la Dir. de Arquitectura de Gobierno Provincial, se omitió solicitar conjuntamente la correspondiente excepción al Retiro de Costa de Ríos establecido según CPU en 25,00ml medidos desde la línea de ribera.

El terreno próximo al río en ese sector presenta un fuerte desnivel y la parcela que nos ocupa cuenta actualmente con otras construcciones y una gran cobertura vegetal, por lo que se resulta imposible el planteo de otra opción de localización sin afectar a las construcciones existentes y/o al bosque del entorno.

**Propuesta:**

Dar curso a la solicitud de excepción.

**Convalidan:** Los presentes.

**8.- Expediente DU-10523-2014: J-1000- Barrancas del Pipo s/modificación indicadores urbanísticos – Sector C”.**

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...6//

**Consideraciones previas:**

Mediante Decreto Municipal N° 1162/2012, ratificado por el Concejo Deliberante mediante Resolución CD N° 64/2014, se establecieron usos e indicadores urbanísticos para el Proyecto denominado "Urbanización Barrancas del Río Pipo" y en atención a que el Sector C destinado a viviendas multifamiliares se estableció una sup. Mínima de 2.600 m2, lo cual hace presuponer que en cada parcela se construirán más de un bloque de viviendas, de acuerdo a a observaciones realizadas por parte de distintos adjudicatarios y/o entes involucrados en la construcción, existiendo la posibilidad de que se requiera reducir el tamaño de la parcela mínima requerida modificando los indicadores que pudieren corresponder.

**Propuesta:**

Dar curso al Proyecto de Decreto -ad referéndum- del Concejo Deliberante..

**Convalidan:**

Los presentes.

**Coordinación:** Rodolfo, ORDÓÑEZ

**Asistencia:** Marta Susana CASTILLO

**En representación del Departamento Ejecutivo:**

ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; CASIMIRO, Víctor Rogelio; DALPIAZ, Walter;  
DIAZ COLODRERO, Ignacio; SANTIAPICHI, José M.; TRIFILIO, Silvia,

**En representación del Concejo Deliberante:**

GARCIA, Gabriel; MACIEL, Florencia; OBROQUE, Mónica.

Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ  
Coordinador  
Consejo de Planeamiento Urbano  
Municipalidad de Ushuaia

FLORENCIA  
MACIEL

Arq. Alejandro ARGÜELLES  
Director de Obras Privadas  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SILVIA TRIFILIO

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"  
Marta Susana CASTILLO  
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P.  
Subsecretaría de Planeamiento  
Proyectos Urbanos  
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "  
" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario  
del Combate Naval de Montevideo"

NOTA N° 7.1 /2014

LETRA : Co.P.U.

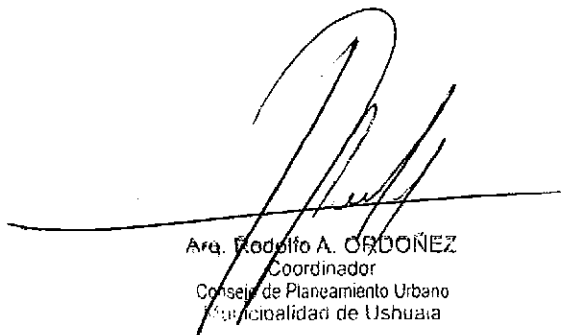
USHUAIA, 12 NOV. 2014

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-9655-2014: "J-166-1 – Ratificación Acta Intención", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) en Acta N° 172, dada en sesión ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2014.

Por lo expuesto adjunto a la presente Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.

&



Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ  
Coordinador  
Consejo de Planeamiento Urbano  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario  
del Combate Naval de Montevideo"

## PROYECTO DE ORDENANZA

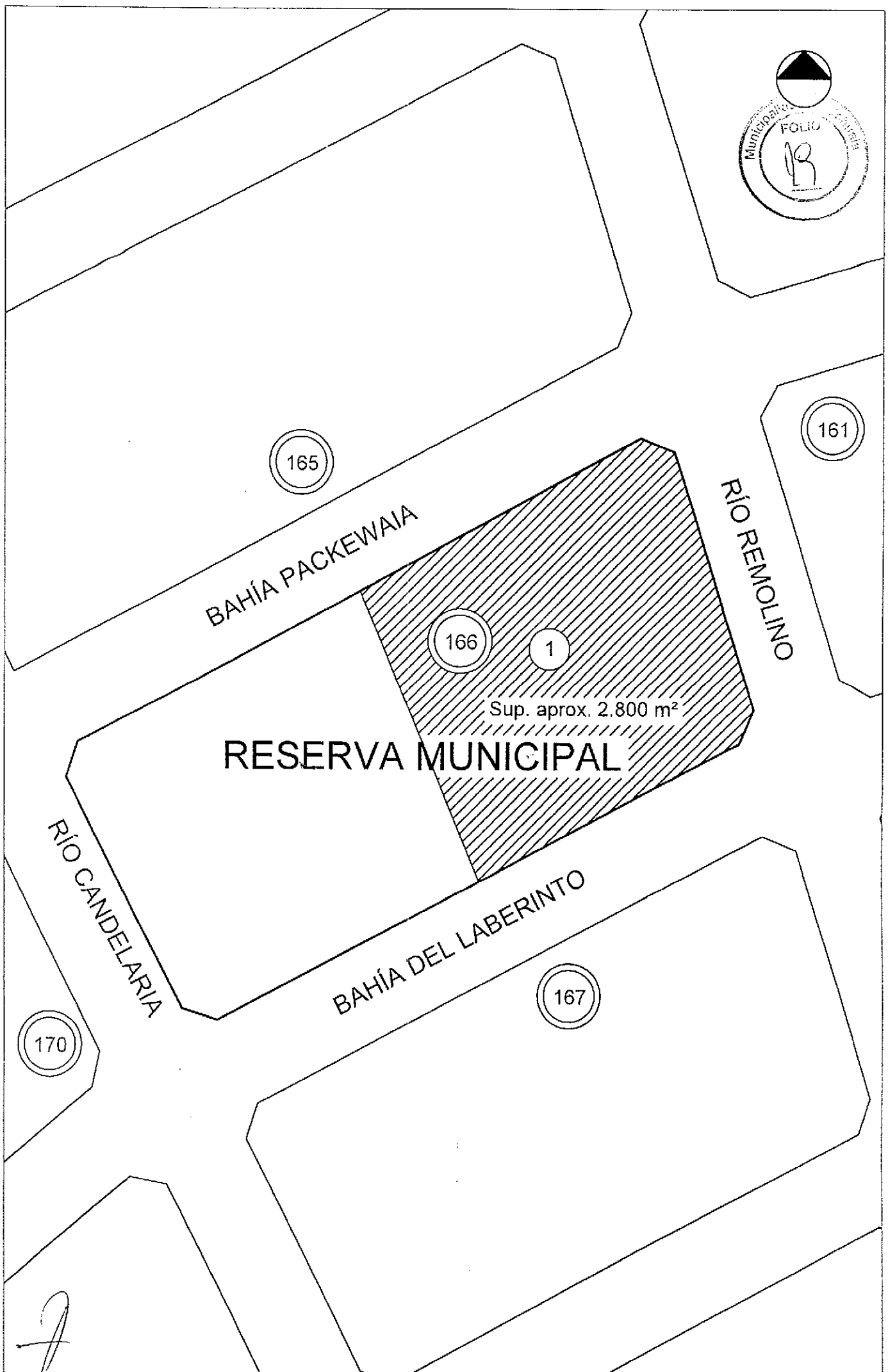
**ARTÍCULO 1º:** RATIFICAR el acta de intención N° 8832, mediante el cual la Municipalidad de Ushuaia y la Unión Obrera Metalúrgica de la República acuerdan aunar esfuerzos para la construcción de una clínica y un establecimiento educativo para beneficio de la comunidad.

**ARTÍCULO 2º:** DESAFECTAR del uso público una superficie de dos mil ochocientos (2800m<sup>2</sup>) aproximadamente de la Reserva Municipal denominada catastralmente como Sección J, Macizo 166, Parcela 01 conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

**ARTÍCULO 3º:** La superficie desafectada mediante el Artículo 2º, será transferida a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, a los efectos de construir una Clínica y un establecimiento Educativo conforme a los establecido en el Acta de Intención registrada bajo el N° 8832.

**ARTICULO 4º:** REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

*[Firmas manuscritas]*



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
 SECRETARÍA DE DESARROLLO  
 Y GESTIÓN URBANA

tema:	proyecto:	dirección:
SECCIÓN J, MAC. 166, PARC. I.		D.U.
plano de:	visado:	fecha:
ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°.....	Arq. Trifilio	10-2014
	dibujo:	escala:
	Nico	